Misión: Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del País, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas.

CONTRATO MAG Nº 19 /2021

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG N°01/2021
"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA OFICINAS DEL MAG – PLURIANUAL – ID N°390.564"

Entre el **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,** con RUC N° 80000482-5, domiciliada en Yegros 437 entre 25 de Mayo y Cerro Cora de la Ciudad de Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por el **Abg. GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ** en su carácter de Director General Interino de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Cartera de Estado, conforme a Decreto del Poder Ejecutivo N° 9131 de fecha 28 de junio de 2018, con Cédula de Identidad N° 965.696, denominada en adelante la CONTRATANTE por una parte y por la otra, la Firma **SAN ALFREDO S.R.L.** con **RUC N° 80024209-2,** con domicilio en **San Cristóbal c/ Coronel Martínez, Barrio Santa Teresa –Fernando de la Mora**, representada para este acto por el Señor **MIGUEL GALEANO** con Cedula de Identidad N° **3.206.032**, en su carácter de representante legal denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto LAS PARTES e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA OFICINAS DEL MAG**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación EL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA OFICINAS DEL MAG, que serán proveídas por el proveedor a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP (reporte);
d) La oferta del Proveedor;
e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Garantía de Fiel Cumplimiento

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Los Rubros para esta Licitación se hallan previstos en la partida presupuestaria del Sub Grupo Objeto de Gasto 245 Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y reparaciones, Fuente de Financiamiento 30 (FF-30) Recursos Institucionales del Presupuesto General de Gastos Ejercicio Fiscal 2021. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 390.564.

GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ
Director General Interino
de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

SAN ALFREDO SRL
RUC: 80024209-2

Por su carácter Plurianual, y de conformidad al artículo 14 de la Ley N° 2051/03 la validez de la Contratación para el Ejercicio Fiscal 2022 estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria y la asignación del Plan Financiero Institucional en el ejercicio fiscal correspondiente.

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LPN N° 01/2021 "CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA OFICINAS DEL MAG – PLURIANUAL- ID Nº 390.564, convocado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería y adjudicado por Resolución Ministerial N°1037 de fecha 19 de julio de 2021.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente Contrato será, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

CLÁUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

						SAN ALFREDO S.R.L.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medid a	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	76111501-001	Limpieza de Dependencias de la Sede Central del MAG, sito en Yegros 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá - Asunción - (SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO)	Mes	Unidad	12	20.940.000	251.280.000
2	76111501-001	Limpieza de Dependencias del Departamento de Patrimonio, sito en 15 de Agosto y Juan E O´leary - Asunción - (SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO)	Mes	Unidad	12	6.980.000	83.760.000
3	76111501-001	Limpieza de Dependencias de las Direcciones de Informática y Auditoría Interna, sito en Cnel. Irrazabal e/ Azara y Herrera - Asunción - (SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO)	Mes	Unidad	12	6.980.000	83.760.000
4	76111501-001	Limpieza de Dependencias de la Dirección General de Asesoría Jurídica, sito en Ayolas 437 (Edificio Estrella 6to piso) - Asunción - (SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO)	Mes	Unidad	12	3.490.000	41.880.000
5	76111501-001	Limpieza de Dependencias de la Dirección General de Planificación, sito en Pte. Franco esq. Nuestra Señora de la Asunción - (SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO)	Mes	Unidad	12	3.490.000	41.880.000
6	76111501-001	Limpieza de Dependencias de la Dirección de Anticorrupción, sito en Yegros e/ 25 de Mayo y Cerro Corá - Asunción - (SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO)	Mes	Unidad	12	3.490.000	41.880.000
7	76111501-001	Limpieza de Dependencias del Departamento de Obras y Almacenes, sito en Alberdi y Pte. Franco - Asunción - (SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO)	Mes	Unidad	12	6.980.000	83.760.000
8	76111501-001	Limpieza de Dependencias de la Biblioteca Nacional de Agricultura, sito en Avda. Colón esq. Oliva - Asunción - (SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO)	Mes	Unidad	12	6.980.000	83.760.000
9	76111501-001	Limpieza de Dependencias de del Proyecto RESIPROAF, sito en Gral. Aquino casi Cerro Corá y Afara - Asunción - (SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO)	Mes	Unidad	12	6.980.000	83.760.000
10	76111501-001	Limpieza de Dependencias del Viceministerio de Ganadería, sito en Ciencias Veterinaria 265 c/ Ruta Mariscal Estigarribia km 10,5 de la Ciudad de San Lorenzo - (SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO)	Mes	Unidad	12	13.960.000	167.520.000
Precio Total:		***Novecientos Sesenta y Tres Millonnes Doscientos Cuarenta Mil.-***					**963.240.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes 963.240.000 (guaraníes novecientos sesenta y tres millones doscientos cuarenta s mil) IVA incluido.

GREGORIO ALFIO LEZCANO PAEZ
Director General Interino
de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Los bienes/servicios deben ser entregados y/o realizados dentro de los plazos establecidos en el Programa de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

SAN ALFREDO SRL
RUC: 80024209-2

El proveedor se compromete a llevar a cabo todos los servicios de limpieza del Ministerio de Agricultura y Ganadería, en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051)

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato.

CLAUSUAL DECIMA: MULTAS (Art. 37 inciso i) Ley N° 2051/03

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 Inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

CLAUSULA DÉCIMO PRIMERA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 j) Ley N° 2051

Los servicios deben ser realizados de conformidad a la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones, PROGRAMA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS – 1. Plan de Cumplimiento del Servicio

CLAUSULA DÉCIMO SEGUNDA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k) Ley N° 2051

as causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del presente contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

GREGORIO ALEJO LEZCANO VERA
Director General Interino
de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

CLAUSULA DÉCIMO CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l) Ley N° 2051

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones contractuales del presente pliego de Bases y Condiciones.

CLAUSULA DÉCIMO QUINTA: DE LA CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de (15) quince días calendario desde la finalización de la ejecución del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración

SAN ALFREDO SRL
RUC: 80024209-2

Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 – DJBR.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción a los ...12..... días del mes de .....Agosto..... del año 2021.

Señor MIGUEL GALEANO
PROVEEDOR

SAN ALFREDO SRL
RUC: 80024209-2

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ
CONTRATANTE